



## Consolato Generale d'Italia

BUENOS AIRES

Buenos Aires 28.11.2014

### AVISO PARA SELECCION DE EMPRESAS DE PERSONAL EVENTUAL

Distinguida Empresa:

Le informamos que este Consulado General está interesado en la contratación de aproximadamente 15 personas para trabajo de media jornada, eventual y discontinuo, *a efectuarse en el curso del año 2015*. Las tareas a realizar están relacionadas con la actualización del registro de ciudadanos del Consulado, digitalización de carpetas de archivos; actualización de correspondencia.

Por tal motivo se llama a licitación a vuestra distinguida Empresa. Se detallan a continuación las principales características requeridas:

1. El personal que efectuará el servicio será contratado directa y exclusivamente por la empresa que, como empleador, tendrá a su cargo la liquidación de las retribuciones y de todas las cargas sociales, aportes de ley y seguros correspondientes, previstos por la ley local.
2. El personal deberá poseer un óptimo conocimiento oral y escrito del idioma italiano para poder interactuar con el personal del Consulado y comprender las tareas a realizar, como así también deberá manejar el entorno Windows y las herramientas del Microsoft Office.
3. La empresa ganadora deberá nombrar un referente, experto en derecho laboral y en contacto directo con el Consulado, que evacuará todas las dudas y cualquier requerimiento que surja al personal eventual contratado, no pudiendo éste último dirigirse al personal de este Consulado.
4. El pago global por el servicio será correspondido mensualmente contra presentación de la factura y de un informe de las horas trabajadas y del saldo-horas disponible. El contrato tendrá una duración máxima de 12 meses, pudiendo vencer antes de este plazo en caso de agotarse el monto de horas contratadas.
5. El monto total de horas contratadas y consecuentemente el número de personas contratadas será determinado dependiendo de los recursos financieros que serán asignados por el Ministerio de las Relaciones Exteriores Italiano para el año financiero 2015.
6. La empresa ganadora se compromete a mantener absolutamente indemne a este Consulado frente a reclamos judiciales o extrajudiciales, que llegaran a surgir de la relación laboral con los trabajadores eventuales objeto del presente contrato.

Por lo anteriormente dicho, se los invita a Uds. a presentar un único sobre, cerrado, sellado y lacrado, o forma equivalente que asegure la inalterabilidad / no violación de la documentación contenida, el cual deberá contener, a su vez:

- “Sobre n. 1”: una oferta económica de servicios, debidamente firmada por el titular de la empresa o su representante legal, teniendo en cuenta una carga horaria por operador de 6 horas por día (media jornada); una retribución mensual teórica de 6.350 pesos brutos; un encuadramiento como “fuera de convenio”. La oferta económica deberá ser presentada completando los datos en el cuadro que se adjunta. No serán tomadas en consideración las ofertas/propuestas que no sean conformes a los datos requeridos e indicados en el cuadro arriba mencionado.

- “Sobre n.2”: copia del acta constitutiva y estatuto (y sucesivas modificaciones) y el último balance, con informe de auditor suscripto por el profesional interviniente y con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas”, a fin de certificar su solvencia económico-financiera.

La apertura de los sobres será simultánea y se realizará, en forma pública, ante una comisión consular designada por el Cónsul General.

La valuación por parte de la comisión tomará en cuenta:

- el costo mas bajo, representado por el valor del coeficiente remunerativo;
- cuáles de los “servicios requeridos” (indicados en el adjunto) son incluidos en la oferta;
- las eventuales certificaciones de calidad, seguridad, garantía y eficiencia por parte de clientes donde vuestra distinguida Empresa presta/ha prestado sus servicios.

Una vez entregados los sobres, las ofertas serán consideradas definitivas y por lo tanto no será posible presentar ofertas posteriores sujetas a mejoramiento.

La comisión podrá no tomar en consideración ofertas presentadas por empresas que son hayan debidamente cumplimentado con contratos anteriores suscritos con este consulado.

La oferta con los datos arriba solicitados deberá ser enviada o entregada en sobre cerrado dirigido al Consulado General de Italia, Oficina Administración, calle Reconquista 572 – 1003 CABA, hasta las 12,00 del día 12 de diciembre de 2014. En el sobre deberá constar escrito lo siguiente: “OFERTA para la contratación de PERSONAL EVENTUAL para el Consulado General de Italia – año 2015 “.

El plazo es perentorio y por lo tanto no serán aceptados los presupuestos que, por cualquier motivo, no sean entregados o no lleguen a este Consulado en el plazo fijado.

El Cónsul General  
Giuseppe Scognamiglio